COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MC-012-2026
(Invitación Pública No. IP-012-2026)

Señores:
CONMUSICA (CASA JAYES)
NIT 811.024.285-8

El Municipio de Entrerríos, actuando a través de **CARMEN CECILIA RUIZ AGUDELO**, secretaria de Educación y Cultura identificada con cédula de ciudadanía número 21.715.100 de Entrerríos, nombrada como Secretaria de Educación y Cultura mediante Decreto No. 005 del 5 de enero de 2025, facultado para la gestión contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo No. 019 del 5 de diciembre de 2023 y Decreto Municipal 017 del 1º de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el literal d. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, a través de esta comunicación le manifiesta que la oferta que usted presentó en el proceso de contratación que tiene como objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS CON DESTINO A FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MUSICAL DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL, SEGÚN APORTE RECIBIDO EN DICIEMBRE DE 2025 DE LA CÁMARA DE COMERCIO", fue aceptada por parte del Municipio, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos exigidos en la respectiva invitación pública, además haber presentado propuesta ajustada a la disponibilidad presupuestal y consecuentemente, todas las etapas de dicho proceso fueron publicadas en el SECOP II.

El valor del presupuesto oficial es de once millones novecientos seis mil trescientos pesos m.l ($ 11.906.300) IVA e impuestos incluidos y deducciones a los que haya lugar, ejecutables de acuerdo a la oferta económica presentada, y de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas:

Descripción	Valor promedio unidad	Valor a oferta unidad	Cant.	Valor Total ($)
ENCORDADO VIOLA MEDIUM 15"-16" PRELUDE	$ 123.499,75	$ 117.000	2	$ 234.000
ENCORDADO VIOLIN 1/8 MEDIUM PRELUDE	$ 76.949,74	$ 72.900	1	$ 72.900
ENCORDADO VIOLIN 1/2 MEDIUM PRELUDE	$ 76.949,74	$ 72.900	2	$ 145.800
ENCORDADO VIOLIN 3/4 MEDIUM PRELUDE	$ 76.949,74	$ 72.900	2	$ 145.800
ENCORDADO VIOLIN 4/4 MEDIUM PRELUDE	$ 76.949,74	$ 72.900	2	$ 145.800
ENCORDADO VIOLA 4/4 MEDIUM PRELUDE	$ 198.500,09	$ 165.000	2	$ 330.000
COLOFONIA VIOLIN, VIOLA KAPLAN ART ROSIN D'ADDARIO	$ 27.549,69	$ 26.000	10	$ 260.000
ENCORDADO CELLO 1/2 MEDIUM PRELUDE	$ 246.999,55	$ 234.000	1	$ 234.000
ENCORDADO CELLO 3/2 MEDIUM PRELUDE	$ 356.999,55	$ 260.000	1	$ 260.000
ENCORDADO CELLO 4/2 MEDIUM PRELUDE	$ 356.999,55	$ 260.000	1	$ 260.000
ESTUCHE SEMIDURO ORGANETA 5 OCTAVAS	$ 152.499,69	$ 135.000	1	$ 135.000
APOYA PIE FS800-FS46	$ 66.599,78	$ 48.000	7	$ 336.000
ENCORDADO BANDOLA 16 CUERDAS	$ 89.599,78	$ 87.000	8	$ 696.000
ENCORDADO TIPLE TPC	$ 49.800,19	$ 49.000	6	$ 294.000
ENCORDADO GUITARRA ACUSTICA TENSION ALTA	$ 47.500,22	$ 42.500	10	$ 425.000
CABLE P/6.3MONO A P/6.3MONO 6MT	$ 36.499,50	$ 35.000	3	$ 105.000

ENCORDADO BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS	$ 91.600,07	$ 83.000	2	$ 166.000
BOQUILLA CLARINETE YAMAHA	$ 198.500,09	$ 198.000	9	$ 1.782.000
PROTECTOR BOQUILLA CLARINETE Y SAXOFON, COLOR NEGRO VMCX6- 0.8 MM VANDOREN	$ 31.499,72	$ 12.000	15	$ 180.000
PROTECTOR DEDO PULGAR CLARINETE/OBOE SELMER	$ 21.000,11	$ 20.000	15	$ 300.000
BOQUILLA SAXO ALTO 5C YAMAHA	$ 180.000,17	$ 178.000	3	$ 534.000
PROTECTOR BOQUILLA CLARINETE Y SAXOFON, COLOR NEGRO VMCX6- 0.8 MM VANDOREN	$ 40.499,69	$ 12.000	3	$ 36.000
BOQUILLA SAXO TENOR YAMAHA 5C	$ 189.500,30	$ 189.000	2	$ 378.000
ARNES TIPO CHALECO PARA SAXOFON TENOR/BARITONO	$ 105.099,67	$ 36.400	2	$ 72.800
BOQUILLA TROMPETA 7C YAMAHA	$ 160.249,86	$ 158.500	1	$ 158.500
BOQUILLA CORNO FRANCES YAMAHA	$ 165.249,65	$ 163.500	1	$ 163.500
BOQUILLA TROMBON CAÑO DELGADO YAMAHA	$ 191.500,51	$ 189.500	2	$ 379.000
PAR BAQUETAS TIMBAL LATINO PUNTA REDONDA, MADERA NOGAL	$ 23.749,54	$ 22.500	2	$ 45.000
BAQUETA LA SPECIAL 5A NYLON PAR LA SPECIAL PROMARK 5A	$ 47.549,84	$ 39.000	3	$ 117.000
TRINCHE GUIRO FINO	$ 72.750,11	$ 69.200	1	$ 69.200
SET DE TUBOS DE 8 TUBOS DIATONICOS DE C" A C" BOOMWHACKERS	$ 161.999,64	$ 160.000	1	$ 160.000
METALOFONO ALTO CROMATICO DE DO A LA	$ 913.999,91	$ 897.000	1	$ 897.000
METALOFONO BAJO DO A LA CROMATICO	$ 1.738.499,80	$ 1.638.000	1	$ 1.638.000
FLAUTA DULCE ALTO BARROCA GERMANA	$ 146.800,07	$ 146.000	2	$ 292.000
FLAUTA DULCE TENOR BARROCA	$ 459.500,00	$ 459.000	1	$ 459.000
		TOTAL:		$ 11.906.300

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días**,** contados a partir la suscripción del inicio en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Le informamos que el supervisor del contrato que se perfecciona con esta Comunicación de Aceptación es **CARMEN CECILIA RUIZ AGUDELO, Secretaria de Educación y Cultura,** quien podrá ubicar en la Dirección: Calle 10A # 11-28, Alcaldía Municipal, Teléfono: 604 8670411 ext 107.

La Ley 1150 en el inciso final del artículo 7º establece:

> *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."*

Conforme a la facultad prevista en la mencionada ley y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación de mínima cuantía, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizada día a día, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y (iv) de acuerdo a la naturaleza del contrato no se exigirán garantías.

No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Entrerríos puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que sean pertinentes.

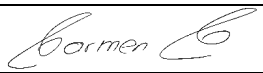
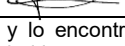
Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones reciprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo, y de manera extraordinaria en los siguientes eventos:

- Por mutuo acuerdo de las partes y la liquidación definitiva del contrato antes del vencimiento del contrato.
- Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por circunstancias que de acuerdo con la ley constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento de las obligaciones que sea proporcional al hecho generador del mismo.
- Por cumplimiento del objeto del contrato antes del vencimiento del plazo establecido.

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del Secop II



CARMEN CECILIA RUIZ AGUDELO
Secretaria de Educación y Cultura

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	**CARMEN CECILIA RUIZ AGUDELO** Secretaria de Educación y Cultura		15/09/2025
Revisó	**Julián Alberto Marín Toro** Abogado de contractual		15/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			